



Córdoba, 05 JUN 2017

Visto:

El error cometido en la carga del sistema de personal Pampa, al omitir prorrogar el cargo de Bibliotecaria, Cód. 219, a la agente **BASUALDO, FLAVIA SILVINA**, Leg. 38547, y

Considerando:

La necesidad imperiosa de reparar este error para asegurar el normal desarrollo del ciclo lectivo

Las disposiciones de la Ordenanza 2/12 del H.C.S.; en un todo de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1º.- Prorrogar interinamente a la agente **BASUALDO, FLAVIA SILVINA**, Leg. 38547 en el cargo de Bibliotecaria, Cód. 219, desde el 01/05/2017 hasta el 30/06/2017

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del docente designado.

Art.3º.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

Ing. MARCELO MARTÍN GOMEZ
Secretario de Asuntos Académicos
UNC - Colegio Nacional de Monserrat



Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

203-17.-